

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3122 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1076/2010, por auto de veintitrés de diciembre de dos mil diez, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Arrendamar, S.L., con CIF B-91361030 y domicilio en C/ Odreros, n.º 1, de Sevilla, 41004.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante el administrador concursal, doña Carmen Zambrano Almero, Letrada con despacho profesional en la Avda. San Francisco Javier, Edificio Sevilla 2, planta 4.ª, Módulo 22, de Sevilla, teléfono 649806777.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Se informa a todos los interesados que la consulta de los datos referentes a este concurso se realizará preferentemente a través de la siguiente página web: webmercantil.justicia.junta-andalucia.es

Sevilla, 23 de diciembre de 2010.-

ID: A110004205-1